



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL, EL ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA CIUDAD DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Proyecto de Ley

El Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, y los congresistas de la bancada ALIANZA PARA EL PROGRESO que rubrican el presente documento, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la Republica la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL, EL ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA CIUDAD DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declarar de necesidad pública e interés nacional, el acceso a una mejor calidad de vida mediante la ejecución del **proyecto integral de saneamiento básico de la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica**. Para garantizar una mejor calidad de vida de la población más vulnerable.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo único. Coordinación interinstitucional

En el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional del proyecto integral de saneamiento básico de la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, la Municipalidad provincial de Tayacaja, el Gobierno Regional de



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huancavelica y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
coordinan y realizan las acciones para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, agosto del 2025.



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2025 16:04:36-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2025 13:43:36-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2025 08:43:37-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/09/2025 13:43:51-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2025 16:38:55-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2025 11:40:24-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2025 11:04:48-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2025 15:18:30-0500

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La ciudad de Pampas está ubicada, en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, un valle interandino que se encuentra a 3, 276 msnm con una superficie territorial de 52.26 km² en coordenadas: 12°23'56"S 74°52'00"O / -12.3989, -74.8667, la ciudad se encuentra en pleno apogeo de crecimiento urbano, por la cercanía a los distritos rurales principalmente, ya que los pobladores migran en busca de mejores oportunidades educativas, de atención en salud, desarrollarse laboralmente a nivel comercial de índole informal y profesionalmente. El crecimiento poblacional ha generado paulatinamente cambios sustanciales, de manera que el valle de Pampas ha sido afectado con el crecimiento demográfico urbano. Es por ello, que el sistema de saneamiento básico de la ciudad no garantiza la salubridad y afecta constantemente la salud pública y el medio ambiente, cabe señalar que estos problemas integralmente afectan en el acceso a los servicios de saneamiento adecuado, así como agua potable, sistema de alcantarillado, del mismo modo persiste la contaminación del agua y del suelo fértil agrícola debido a la mala gestión de residuos.

Ciudad de Pampas - Tayacaja



FUENTE: Imagen de dominio público/google 22-02-2020.

Con el tiempo la falta de un adecuado sistema de saneamiento ha conllevado a impactos negativos y repercusiones socioeconómicas no solo a las familias, sino también, a las gestiones municipales de turno ya que se han visto limitados para generar mejoras sustanciales, a falta de inversión y apoyo por parte del nivel de gobierno nacional.

Pobladores sin el adecuado servicio de agua potable.



FUENTE: [Huachos.com/dominio público/google](https://www.huachos.com/dominio-publico/google) 23-11-2020.

En la ciudad de Pampas se ha ubicado componentes clave para esta crisis que agobia de manera continua:

a) Acceso limitado a agua potable:

Los ciudadanos del área urbana carecen de mejor acceso al agua potable consumible y confiable, circunstancia que obliga a depender y acudir a fuentes alternativas como: manantiales o puquiales en proceso de desaparición, obviamente no adecuadas para la sostenibilidad ambiental y el consumo humano.

b) Sistema de alcantarillado inadecuado:

El sistema de infraestructura de alcantarillado es insuficiente, el cual genera aguas residuales sin el adecuado tratamiento, generando contaminación del medio ambiente y riesgo para la salud pública.

c) Gestión deficiente de residuos sólidos:

El incremento de puntos críticos de residuos sólidos domiciliarios y la falta de un sistema integral de gestión de residuos sólidos contribuyen a la contaminación del suelo agrícola y del agua, por ende, la proliferación de enfermedades por la presencia de vectores.

d) Impacto en la salud:

La falta de un sistema de saneamiento básico es un elemento negativo en la transmisión de enfermedades como infección intestinal, cólera, fiebre tifoidea, afecciones que perjudican la salud, especialmente de los niños.

e) Desarrollo social y económico limitado:

Cabe precisar, la falta de saneamiento básico afecta en la mejora educativa y la calidad de vida de los ciudadanos, limitando principalmente sus oportunidades de desarrollo.

Entonces, para abordar estas dificultades en la ciudad de Pampas se requiere encaminar acciones con un enfoque integral que genere una buena inversión en infraestructura, planificar estratégicamente el crecimiento urbano, y la gestión de recursos hídricos mediante políticas públicas efectivas.

1.2.- SUJETOS INVOLUCRADOS

- MVCS – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- SUNASS - Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
- PNSU - Programa Nacional de Saneamiento Urbano
- ANA – Autoridad Nacional del Agua.
- SENAMHI – Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- Defensoría del Pueblo.
- Gobierno Regional de Huancavelica.
- Municipalidad Provincial de Tayacaja.

1.3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Mejorar la salud pública de los ciudadanos de la ciudad de Pampas, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

- Mejorar las condiciones de salud pública, mediante la protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible mediante el acceso al saneamiento básico adecuado para todos, de manera especial para el sector vulnerable.
- Incrementar la cobertura, la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, con la finalidad de establecer el acceso universal.
- Reducir la brecha de infraestructura en el sector asegurando el acceso a los servicios de saneamiento, dando prioridad a la población del ámbito rural urbano en expansión.
- Mejorar los niveles de servicio con eficiencia y con altos indicadores de calidad, continuo y buena cobertura.
- Establecer una gestión sostenible del medio ambiente y de los recursos hídricos en relación al saneamiento básico de la ciudad.

1.4.-ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Instituir por Ley el acceso a una mejor calidad de vida mediante la ejecución del proyecto integral de saneamiento básico de la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- Políticas públicas efectivas con acciones que buscan mejorar la salud pública y el medio ambiente, implementando tecnologías innovadoras con educación ambiental.

1.5.- INDICADORES

- Eficiencia y cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos sólidos domiciliarios (aprovechables, no aprovechables y peligrosos)
- Monitoreo de la calidad del agua y saneamiento.
- Impactos en el medio ambiente y la salud pública.

II.- MARCO NORMATIVO

El presente proyecto de Ley se fundamenta en diversos instrumentos normativos nacionales, donde en el Perú se establece sobre agua potable y saneamiento centrarse en garantizar el acceso universal y paulatino, dando prioridad el consumo humano y promoviendo la sostenibilidad del recurso hídrico.

- **Ley General de Servicios de Saneamiento (Ley N° 26338).**

Artículo 3o.- Declárese a los Servicios de Saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente. (...) Artículo 6o.- Los servicios de saneamiento deben ser prestados por entidades públicas, privadas o mixtas, a quienes en adelante se les denominará "entidades prestadoras", constituidas con el exclusivo propósito de prestar los servicios de saneamiento, debiendo éstas poseer patrimonio propio y gozar de autonomía funcional y administrativa.

- **Política Nacional de Saneamiento 2017.**

Establece un conjunto de orientaciones dirigidas a mejorar la gestión y el desempeño del sector saneamiento en el país, con el objetivo principal de alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de agua potable y saneamiento para todos los peruanos. (...) es decir, la Política Nacional busca garantizar que todos los peruanos tengan la garantía de adherirse a los servicios de agua potable y saneamiento seguros, honrados y accesibles.

- **La política General de Gobierno establecido para 2021 – 2026, objetivos de Desarrollo Sostenible.**

(...) enfocada en agua y saneamiento, prioriza el acceso universal, sostenible y de calidad a estos servicios. Se busca cerrar brechas, mejorar la gestión y asegurar la sostenibilidad integral de los servicios, con énfasis en la gestión de riesgos, el cambio climático y la gestión integrada de recursos hídricos.

- **Plan Nacional de Saneamiento - PNS 2022 – 2026.**

(...) es el instrumento principal para la planificación e implementación de la Política Nacional de Saneamiento. En el que considera como, su objetivo principal es garantizar el acceso a servicios de saneamiento seguros y sostenibles para toda la población peruana, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo del país.

- **La Ley Marco de la Gestión de Prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N° 1280)**

(...) Actualizado en 2024, se refiere a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, también conocida como la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento. Esta ley busca establecer normas para asegurar el acceso universal, la calidad, la equidad y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social.

- **Decreto Supremo N° 001-2025 – VIVIENDA.**

(...) Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento. (...) Establece las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.

- **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, y las recomendaciones de la OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.**

(...) Las recomendaciones de la OCDE para Perú, en su camino hacia la adhesión, se centran en fortalecer la gobernanza, promover la formalización, mejorar la calidad de la educación y la salud, y fomentar la productividad y la diversificación económica. El país está trabajando en la implementación de estas recomendaciones para alinearse con los estándares internacionales y mejorar el bienestar de sus ciudadanos. Del



mismo modo estas recomendaciones (...) *buscan garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible, proteger los ecosistemas relacionados con el agua, y promover el uso eficiente y sostenible del recurso.*

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú; por el contrario, la presente norma se encamina a generar cambios sustanciales en la calidad de vida de un sector poblacional altamente vulnerable y en proceso de desarrollo como es la ciudad

Pampas, en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica. Con el el acceso a una mejor calidad de vida mediante la ejecución del proyecto integral de saneamiento básico.

IV. COSTO - BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no genera gastos ni vulnera otras normas, por ser de naturaleza declarativo, al contrario, encamina el desarrollo de la población, y cumple con lo que establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en plena concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Es preciso considerar los diversos impactos que se generarán:

- **Impactos directos.-** Alteración del suelo en razón a la construcción de la infraestructura en beneficio de la población demandante, alteración momentánea de los hábitos y costumbres de vida cotidiana.
- **Impactos indirectos.-** Se presentan a largo plazo, como la mejorar de la calidad de vida en salud pública en razón al acceso de agua potable, saneamiento básico integral, solución al inadecuado manejo de aguas residuales.
- **Impacto social.-** Permite mejorar la salud pública, alcanzando estándares de calidad de vida el cual genera bienestar social, la

implementación en este sector genera cambios sustanciales en la sociedad local; un mejor acceso al agua potable y saneamiento disminuye las enfermedades que padecen de manera continua.

- **Impacto ambiental.-** Permite mejorar la salud pública local, de manera especial en el sector poblacional que se encuentran en el radio urbano periférico.
- **Costos directos.-** Están relacionados con aquellos gastos directamente relacionados con la construcción y ejecución de la infraestructura, como materiales, servicios profesionales, mano de obra calificada y no calificada, equipos entre otros.
- **Costos indirectos.-** Son aquellos gastos que no están considerados directamente a algún componente relacionado a la obra, sin embargo, son importantes para el proceso de ejecución y el respectivo funcionamiento. Ello considera como la cuestión de la administración del proyecto, gestión y proceso de obra, alquiler de equipos o maquinarias, herramientas, toma de servicios como (electricidad, agua, internet, teléfono, cable) entre otros.

V.- VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025.

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcado en el Acuerdo Nacional, Política de Estado N° 21. Referida al “Desarrollo en infraestructura y vivienda”.

Del mismo modo, en la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, mediante ello se aprueba la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, que añade los temas de Proyectos de Ley para la Política de Estado.

- 83 LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 85 MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR URBANO, RURAL, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y EN LA AMAZONIA.
- 87 FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República